



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

**DECLARACIÓN MINISTERIAL DEL C. ROBERTO DE LOS SANTOS
EDUVIGUEZ
(TESTIGO)**

--- En la Ciudad de Iguala de la Independencia, Estado de Guerrero, siendo las diez horas del tres de diciembre del año dos mil catorce, ante el Licenciado [REDACTED] [REDACTED], Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Fiscalía "A" de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro, de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa en términos del artículo 16, 26 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, con testigos de asistencia que al final firman y autorizan lo actuado, con fundamento por lo dispuesto en los artículos 20 apartado "B", 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 3, 7, 8 y 11 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 fracción II, 15, 16, 127 bis, 168, 180 y 243 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4 fracción I apartado "A" incisos b) y c), 11 fracción I, inciso b) y c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y 1º y 32 de su Reglamento, comparece voluntariamente la persona quien dijo llamarse **ROBERTO DE LOS SANTOS EDUVIGUEZ**, quien en este acto se identifica con cédencial expedida por Secretaría de la Defensa Nacional, Oficialía Mayor, con matrícula C-4689833; a quien el suscrito procede a protestar para que se conduzca con verdad en todo lo que habrá de declarar, advirtiéndole de las penas en que incurrirán los falsos declarantes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 247 del Código Penal Federal, mismo que le es leído íntegramente y quien debidamente enterado, ofreció no mentir; acto continuo, se le hace saber el derecho que le otorga el artículo 127 bis del Código Federal de Procedimientos Penales en el sentido de que tiene derecho a nombrar un abogado para que la asista en la presente diligencia, por lo cual una vez que ha tenido pleno conocimiento de este derecho que la ley le otorga manifiesta que no lo considera necesario; y una vez enterado del contenido de los artículos que preceden manifiesta: Mi nombre es **ROBERTO DE LOS SANTOS EDUVIGUEZ**, [REDACTED]

[REDACTED]



A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

llenar volantes del personal militar que entraba y salía del batallón, y que esto lo realice hasta las 23:00 veintitrés horas, aproximadamente del veintiséis de septiembre de dos mil catorce, sin que se reportara ninguna novedad, para después dirigirme al área de dormitorio que ocupa la guardia en prevención, quedándome dormido, y como a las 00:15 cero horas con quince minutos aproximadamente del día veintisiete de septiembre de dos mil catorce, me despertó el sargento primero de infantería, comandante de la guardia en prevención, CARLOS DIAZ ESPINOZA, quien me comentó que me levantara porque íbamos a salir del batallón, y que nos fuéramos a traer los chalecos antibalas, listos para salir, sin que precisara hacia donde nos dirigíamos, por lo que una vez que aliste mis cosas, aproximadamente como a las 00:20 cero horas con veinte minutos, abordamos dos camionetas Cheyenne, donde estuvimos pendientes hasta como a las 00:30 cero horas con treinta minutos, para salir del batallón, y que recuerdo que al mando de la primer camioneta iba el capitán segundo de infantería de nombre JOSE MARTINEZ CRESPO, con seis elementos de tropa, y en la segunda camioneta iba al mando el subteniente de infantería de nombre FABIÁN ALEJANDRO PIRITA OCHOA, con seis elementos de tropa, comenzando a circular con dirección hacia Chilpancingo, sobre la carretera Iguala-Chilpancingo, aproximadamente como quince minutos, hasta llegar frente a unos juzgados, donde hay un puente vehicular, y se encuentra un retorno con dirección a la autopista del Sol y antes de llegar a una Gasolinera, sin saber el nombre de las calles, las camionetas detuvieron la marcha, percatándome que se encontraba estacionado un autobús de la línea "Estrella de Oro", así como una grúa con razón social "GRUAS NAVA", misma que estaba maniobrando para remolcar el autobús antes citado, dándome cuenta que dicho autobús se encontraba con los cristales del parabrisas y de los costados rotos, entonces veo que algunos de mis compañeros sin saber sus nombres comienzan a revisar el autobús tanto en el interior como en su exterior, sin que yo pudiera ver a ninguna persona que pidiera ayuda o que se encontrara lesionada, entonces mis compañeros le comentaron al capitán de nombre JOSE MARTINEZ CRUZ, que no se encontraba ninguna persona a bordo del autobús, por lo que el capitán JOSE MARTINEZ CRUZ, siendo aproximadamente las 01:05 una hora con cinco minutos, dio la orden de que nos retiráramos del lugar, comenzando a circular las camionetas para retornarnos hacia la caseta de cobro, para salir al Boulevard Heroico Colegio Militar, hasta llegar a la altura de la terminal de autobuses Estrella de Oro y dirigimos a la carretera Iguala, Taxco, desviándonos donde se encuentra el

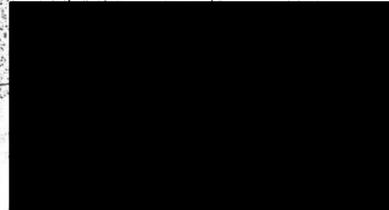
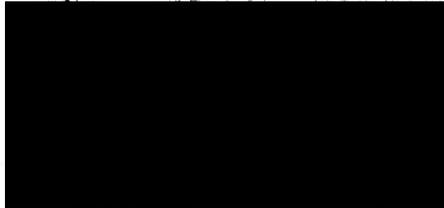


091492

A.P.: PGR/SEIDO/UEIDMS/871/2014

DECIMO SEGUNDA.- Quien te dio la indicación de que no le dieras el apoyo a los estudiantes de la normal de Ayotzinapa . **RESPUESTA.-** No me dieron esa indicación, porque no tenía conocimiento de que estaba ocurriendo en ese momento, ya que si hubiera tenido conocimiento les hubiera brindado el apoyo, bajo las órdenes del comandante del Batallón. Siendo todo lo que deseo manifestar y que me consta en relación a los presentes hechos, previa lectura de la presente diligencia la ratifico en todas y cada una de sus partes, estampando mi firma de conformidad al margen y al calce de la presente para constancia legal, ante el personal ministerial y testigos de asistencia, con quienes actúa y da fe.

D A M O S F E



INVESTIGACION
SECUESTRO